



DESIGNA MINISTROS DE FE SUBROGANTES A FUNCIONARIAS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE SEÑALA.

DECRETO N° 546

Chillán Viejo. 12 FEB 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre JJ.VV. y demás Organizaciones Comunitarias.

3.- La imposibilidad de contar con la funcionaria María Inés Urra como ministro de fe subrogante, designada por Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 24 agosto 2016, por razones de carga laboral.

4.- La necesidad de nombrar Ministro de Fe Subrogante, atendida la ausencia señalada en el considerando 3° precedente.

DECRETO:

1.- **Designase** como Ministro de Fe Subrogante, para los efectos dispuestos en el Art. 6 y siguientes de la Ley 19.418, sobre JJ.VV. y demás Organizaciones Comunitarias, a Doña **Patricia Alarcón Venegas**, contrata, Grado 18, y a falta de ésta, por las siguientes funcionarias:

- a) Doña Paulina Maldonado Ortega, contrata, Grado 16, como segunda subrogante; y,
- b) Doña Rosa Duran Gaby, contrata, Grado 18, como tercera subrogante,.

2.- Dejase establecido que por razones impostergables de buen servicio, la funcionaria deberá asumir éstas funciones en forma inmediata.

3.- **Déjese** sin efecto el D.A. N° 2830 de 21 de agosto 2016 que nombra Ministro de Fe subrogante a funcionaria María Inés Urra....

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

OCL/HHH/OJS/PMV/MQA/miu


DOMINGO PILLADO MELZER
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, DAF, Unidad de Control, DIDECO, carpeta, interesada, Administración Municipal y personal.

12 FEB 2019